

## DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 DE 2025

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CARLOS ARTURO ACOSTA FERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CAUCA, enviadas el jueves 31 de julio de 2025 a las 8:16 a.m.  
[fundacionescalaong@gmail.com](mailto:fundacionescalaong@gmail.com) [Arquidamon22@outlook.com](mailto:Arquidamon22@outlook.com)

*“... ponemos en su conocimiento la negativa reiterada de las empresas de seguros de expedir la garantía de seriedad de la oferta, aduciendo que zonas como Cauca y Catatumbo se encuentran “bloqueadas” por razones de orden público, situación que les impide amparar los procesos licitatorios que en estas zonas se adelanten.*

*Por lo anterior comedidamente solicitamos:*

**Observación:**

1. Ampliación del plazo para entrega de ofertas del proceso de la referencia.

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación, toda vez que la convocatoria fue publicada desde el 18 de junio de 2025 dando a conocer todos los requerimientos exigidos por la Entidad en el Análisis Preliminar y sus anexos, cumpliendo con el término previsto en el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz y, se otorgó el plazo para que los interesados en el presente proceso de selección realizaran la estructuración de la propuesta, conforme con los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

2. Adelantar sus buenos oficios ante las aseguradoras para que desbloqueen las zonas de Cauca, en este caso particular, porque es una actitud discriminatoria, excluyente e impide que se beneficien con las acciones del Estado, poblaciones en alto grado de vulnerabilidad.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta que se presentó una propuesta en el marco de la Convocatoria Abierta No. 12 y, que junto con la oferta se aportó la garantía de seriedad, se evidenció que fue posible la expedición de la póliza requerida.

Por lo anterior, de manera atenta se le indica al observante que puede acudir ante las distintas sociedades aseguradoras para solicitar la constitución de las garantías y tramitar ante ellas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requerimientos exigidos en los procesos de selección.